

14956.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Suplente del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia del cantón Quito y en virtud del sorteo realizado por la sala correspondiente. Una vez que la señora MARIA ALEXANDRA GONZALEZ GALLARDO, bajo juramento de ley ha declarado que pese a las múltiples averiguaciones le ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia del señor FAUSTO VINICIO SANTAMARÍA, se procede a calificar la demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD la misma que es clara completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a su trámite establecido en el Art. 271 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en lo principal CITESE al señor FAUSTO VINICIO SANTAMARÍA, con el contenido de la demanda y auto que antecede mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fechas distintas en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se le previene al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.- De no comparecer o de no señalar domicilio judicial la parte demandada, se continuará con el trámite en rebeldía.- Tómese nota del casillero judicial señalado por la actora.- NOTIFIQUESE y CITESE.- f) Dr. Cristhian Recalde.- Juez (S)

las pruebas respectivas, señalamiento que se hace bajo prevenciones de rebeldía para la parte ausente.- Con fundamento en el Art. 142, del Código de la Niñez y Adolescencia, se prohíbe la salida del País del menor MANUEL BENJAMIN SANCHEZ LARA, portador de la cédula 171363523-I hasta que esta Judicatura disponga lo contrario.- Oficiase a las autoridades de Migración.- CITESE Y NOTIFIQUESE.- f) Dr. José María Durán.- JUEZ Particular que comunico, para los fines de ley.
DR. DIEGO ANGEL MARCELO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CANTON QUITO.
A.C./64038/



Atentamente,
Dr. Esteban Pantoja Cadena
Secretario Judicial
Hay un sello
AR/68466/cc

R. del E.
Al señor MANUEL BENJAMIN SANCHEZ LARA y al público

R. del E.
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

A LOS PADRES PARIENTES Y DEMÁS FAMILIARES DE LOS NIÑOS BRYAN Y SEBASTIAN MONTALVO Y AL PÚBLICO EN

12 DIC. 2008
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAREPUESTOS S.A.

La compañía MEGAREPUESTOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004476 de 27 OCT. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la importación, exportación, comercialización, distribución, negociación, fabricación, elaboración, de todo tipo de repuestos para todo tipo de vehículos, automotores.....

Quito, 27 OCT. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR/68551/cc

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios de PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, la misma que se celebrará el día 13 de noviembre de 2008, a las 14H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, en el cuarto piso torre Oeste de la ciudad de Quito, con el objeto de tratar y resolver como único punto:

- 1 Designación de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente de la compañía.

Quito, a 29 de octubre de 2008

Dr. Patricio Peña Romero
Presidente Ejecutivo

AR/68551/cc